



PREGUNTAS FRECUENTES FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

(última actualización: 29/09/2025)

COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

OFICINA AUTORIDAD AERONÁUTICA AVIACIÓN DE ESTADO

¿Quién es la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado?

El Decreto 2937 de 2010 estableció que la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado en Colombia es la Fuerza Aeroespacial Colombiana y ente coordinador ante la autoridad aeronáutica civil colombiana.

¿Cuál es la misión de la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado?

Regular, certificar, supervisar y recomendar a la Aviación de Estado, para fortalecer la seguridad y eficiencia en las operaciones aéreas.

¿Quiénes conforman la Aviación de Estado?

La Aviación de Estado la integra: Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana, Policía Nacional y Aduanas.

¿Dónde se encuentra ubicada la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado?

Carrera 13 No. 66-47 Chapinero Segundo Piso Bogotá D.C.

¿La Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado tiene página web para consultar información?

<https://aaaes.fac.mil.co/es>

OFICINA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

¿Cómo puedo adquirir la Revista Aeronáutica, libros o afiches?

Puede comunicarse al PBX. +57 601 3159800 extensiones 1291/1292

La Revista Aeronáutica está ubicada en Bogotá D.C.

Calle 42 No. 22 - 24 Barrio La Soledad.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



¿Cuál es la misión de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas?

Gestionar los procesos de comunicación organizacional y comunicación pública de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, para mejorar el flujo de información hacia el público interno y externo, fortaleciendo la legitimidad institucional.

SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

SUBJEFATURA ESTADO MAYOR ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN

¿Cómo se puede acceder a los Informes de Gestión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

En la página web www.fac.mil.co, en la ruta Conózcenos – Planeación – Transparencia y acceso a la información pública – 4. Planeación, Presupuesto e Informes – 4.8. Informes de gestión, evaluación y auditoría.

¿Cómo acceder a la información estadística de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

El Ministerio de Defensa Nacional en su página web www.mindefensa.gov.co, en la ruta, Defensa y Seguridad - datos y cifras - Información Estadística.

¿Dónde se publica la información contractual de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

En la página web www.fac.mil.co, en la ruta Conózcenos – Planeación – Transparencia y acceso a la información pública – 3. Contratación.

¿Cuál es la Misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado.

¿Cuál es la Visión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aeroespacial será innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

¿Cuáles son las Funciones y Misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Las Funciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son las responsabilidades, propósitos u objetivos que debe cumplir la Fuerza en virtud de su rol y misión institucional con el fin de alcanzar los objetivos nacionales, en observancia de los principios y normatividad de la legislación colombiana y los tratados internacionales. Son las siguientes:

1. Dominar el Aire, el Espacio y el Ciberespacio



2. Gestionar IVR
3. Aplicar la Fuerza
4. Proveer Movilidad Aérea
5. Ejercer Comando y Control
6. Multiplicar las Fuerzas
7. Apoyar la Fuerza
8. Contribuir a los fines del Estado

¿Dónde se puede obtener información sobre la planta de personal civil con que cuenta la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

El plan de previsión de Recursos Humanos publicado anualmente en el link de transparencia de la página de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Web <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, muestra en el análisis de la planta de personal civil, lo aprobado mediante Decreto 0117 de 2013, relacionando la cantidad por cada uno de los niveles, así como la estimación de costos de personal civil y su porcentaje con respecto a efectivos.

¿Cuál es el marco legal del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública?

El Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública se fundamenta principalmente en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, el decreto 1499 de 2017 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Resolución Ministerial 7144 de 2018 que crea al Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, así como el Decreto 1874 de 2021.

¿Qué es un componente de Capacidad?

Un componente de capacidad es un insumo fundamental para la producción de una capacidad. Se han identificado cinco Componentes de Capacidad (Doctrina y documentos que soportan la capacidad, Organización, Material y equipo, Personal, Infraestructura), que al interactuar de manera equilibrada hacen posible el desarrollo de una tarea bajo ciertos estándares de modo, tiempo y lugar.

¿Dónde se encuentra el Plan Estratégico Institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

La Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042 se soporta en el espíritu de evolución, innovación y transformación permanente, teniendo como propósito la consolidación de una Fuerza polivalente e interoperable que cumpla los más altos estándares internacionales y se consolide como preferente y líder



regional. Tal proyecto se constituye en la hoja de ruta de la Institución para los próximos años y será la base en la toma de decisiones y el direccionamiento del alto mando en el corto, mediano y largo plazo. Este documento se puede consultar ingresando a la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana mediante la siguiente dirección URL <https://www.fac.mil.co/edaesfac2042>

¿Existe algún reporte de indicadores de gestión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana trimestralmente publica en el link de transparencia de la página web Institucional, www.fac.mil.co, en la ruta Transparencia y acceso a la información pública – 4. Planeación, Presupuesto e Informes, 4.3 Plan de acción Indicadores de Gestión.

¿Cuáles son los trámites que la Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene para el Ciudadano y sus grupos de valor?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene publicado en la página web institucional 05 trámites que se mencionan a continuación:

- Incorporación para ingreso como Oficial a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Incorporación para ingreso como Suboficial a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Incorporación para realizar el Servicio Militar en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Autorización de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas.
- Expedición concepto(s) técnico de altura para construcciones en inmediaciones de los aeródromos y helipuertos de la Fuerza Pública.

Los cuales se encuentran disponibles para la consulta de la ciudadanía en el subsitio web del link de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ítem 05 Trámites de la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana: <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

¿Cómo rinde cuentas la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana realiza la publicación de los siguientes documentos, mediante los cuales se presenta a los ciudadanos y grupos de valor el resultado de la gestión Institucional de la correspondiente vigencia que satisfacen los atributos de transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad alineados al cumplimiento de la misión y la respectiva proyección para el logro de la visión.

- Informe de Rendición de Cuentas (semestral)
- Informe de Logros y Retos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (semestral)



- Informe de los Ejercicios de participación Ciudadana de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (semestral)
- Informe de Rendición de Cuentas para la Paz (anual)
- Informe de Gestión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (anual)
- Informe Clima Organizacional (anual)
- Informe Desempeño Laboral Personal Civil (anual)
- Informe Desempeño Laboral Personal Militar (anual)
- Informe Cultura Institucional (anual)
- Informe Riesgo Psicosocial (anual)

Estos documentos se encuentran publicados en la página web institucional en el sub sitio del link de Transparencia y Acceso a la Información, disponibles para su consulta en los siguientes enlaces URL:

<https://www.fac.mil.co/control/informe-gestion/informes-de-gestion-institucional>
<https://www.fac.mil.co/es/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS Y ESPACIALES

JEFATURA MOVILIDAD AÉREA DIRECCIÓN NAVEGACIÓN AÉREA

¿Cómo se realiza el trámite de Concepto Técnico de Altura?

Consulte el trámite en el siguiente enlace:

<https://www.fac.mil.co/tramites-y-servicios/expedicion-concepto-tecnico-de-altura>

COMANDO DE APOYO A LA FUERZA JEFATURA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

¿Cómo realizar la solicitud de una certificación de un contrato de bienes o servicios suscrito con la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Las certificaciones contractuales solo pueden ser expedidas por el Director de Compras Públicas o el Jefe del Departamento de Contratos en cada Unidad Militar. La solicitud debe realizarse por escrito a la Unidad u oficina que llevó a cabo el proceso de contratación, o en su defecto por la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano.



¿Cuál es el trámite para realizar contratos de bienes o servicios con la Fuerza Aeroespacial Colombiana e inscribirse como proveedor?

La contratación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se realiza a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP y Tienda Virtual) de manera transparente y pública en virtud de la normatividad contractual vigente.

¿Cómo encontrar un proceso de contratación en el SECOP?

Se debe ingresar a la sede electrónica de Colombia Compra Eficiente SECOP I, II o Tienda Virtual dependiendo de la plataforma por la cual fue publicado, en el buscador de procesos existen varios parámetros de búsqueda, tales como, número de contrato, modalidad, Entidad, entre otros. Cuando aparece el número de proceso en el buscador se da clic en detalles para acceder a consultar la información que se requiere. Nota: En caso que se requiera algún documento o información del proceso y que esta no se encuentre en la plataforma virtual favor dirigirse a la Entidad, toda vez, que hay procesos de contratación que contienen información reservada.

¿Cómo saber cuáles son los contratos realizados por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en cada vigencia?

En la sede electrónica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra la información contractual de la Entidad, en el enlace: <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, 3. Contratación.

DIRECCIÓN FINANCIERA

¿Cómo se solicita un certificado de ingresos y retenciones?

El Certificado de Ingresos y Retenciones de los proveedores de bienes y servicios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, podrá ser solicitado al correo a través de los supervisores de contrato o el asesor contractual correspondiente por medio de correo electrónico; la respuesta se enviará con el respectivo documento por el mismo canal.

¿cómo puedo consultar la liquidación de los impuestos de un pago?

Para consultar la liquidación de los impuestos de un pago de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, podrá ser solicitado al correo a través de los supervisores de contrato o el asesor contractual correspondiente por medio de correo electrónico; la cual serán ellos los encargados de remitir al área encargada de la Dirección Financiera de la FAC.

¿Con quién me puedo comunicar para solicitar información de un contrato?

Para efectuar la consulta acerca del pago de un contrato, se debe comunicar directamente con el SUPERVISOR DEL CONTRATO, éste dará la información completa y efectuará la



aclaración pertinente de las dudas e inquietudes referentes a la forma de pago amparadas en el clausulado contractual.

¿Cuáles son los documentos que se deben remitir para efectuar el procedimiento para la devolución de un acreedor vario sujeto a devolución?

En el momento en que se presente un beneficiario con el fin de solicitar la devolución de recursos, se solicitará los siguientes documentos con el fin de gestionar los recursos:

- a) Solicitud suscrita por el beneficiario o su apoderado dirigida al Director Financiero de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- b) Fotocopia de la cédula del interesado o contraseña autenticada y de su apoderado (cuando aplica).
- c) Tratándose de personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica, expedido por la autoridad competente, con una vigencia no mayor a 30 días y copia del Registro Único Tributario (RUT).
- d) Si se actúa a través de apoderado, el documento que así lo acredite con constancia de presentación personal ante Juez o Notario.
- e) Original de certificación bancaria del beneficiario o de su apoderado para efecto de la consignación de los recursos objeto de devolución. Dicha certificación no puede ser superior a 30 días.

Estos documentos se deben radicar en físico en las instalaciones de Fuerza Aeroespacial Colombiana (Puerta 8), Carrera 57 # 43 - 28 CAN – Bogotá D.C.

¿Qué es una devolución de recaudos e ingresos presupuestales?

La devolución de recaudos e ingresos presupuestales hace referencia a la restitución de recursos que fueron depositados en las cuentas bancarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y no corresponden a Ingresos de la Nación o Recursos Propios, ya sean CSF o SSF, de la vigencia actual o anterior, los cuales deben ser devueltos a los terceros consignantes al desaparecer el derecho en favor de la entidad que los originó (un ejemplo de ello son las escuelas de formación cuando por alguna circunstancia se retira algún alumno que ha pagado previamente unos servicios de los cuales no hizo uso).

JEFATAURA TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Como persona en uso de buen retiro de la institución requiero acceder a mi correo electrónico institucional, para obtener una información relevante que me quedó allí,

¿Cómo puedo hacer?



El uso del correo institucional está únicamente habilitado para el personal activo de la institución, por ende, no se podrá habilitar una vez retirado, debido que la información que reposa es netamente laboral y en su momento debió ser entregada en el informe de entrega.

¿Qué documento rige los compromisos de seguridad digital que debo cumplir como tercero, al tener un futuro vínculo con la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

El documento que rige los criterios y directrices de cumplimiento en el tema de seguridad Digital para todos los funcionarios y terceros es la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, que soporta los procesos de la Institución y apoya la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

¿La Fuerza Aeroespacial Colombiana que tratamiento de seguridad realiza a mis datos personales?

En desarrollo del principio de seguridad establecido en las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, adopta las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; efectuando un correcto tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos, evitando el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que se encuentra almacenada. Para esto aplicará las respectivas directivas en referencia al tratamiento y protección de datos personales.

¿Dónde puedo encontrar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, puede encontrarse en el link: <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, en la siguiente ruta, 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.3.2 Planes Sector y Fuerza Aeroespacial Colombiana.

COMANDO DE DESARROLLO HUMANO

CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

¿Cuáles son los requisitos para la elaboración del Certificado Integral de Operaciones o los requisitos para la elaboración del Certificado para poder gestionar las diferentes licencias en la aeronáutica civil?

Requisitos para la expedición del Certificado Integral de Operaciones y/o Aptitud Profesional:

a) La atención de las solicitudes se hará estrictamente en orden cronológico, según fecha de radicación otorgada por el sistema de gestión documental de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, absténgase de enviar solicitudes sin anexar los requisitos.



b) La elaboración de los Certificados, tomará un tiempo entre (15 y 60) días calendario aproximadamente, a partir de la fecha de radicación, si el Certificado requiere solicitar información adicional de otras Unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, o procesos investigativos adicionales, la culminación del certificado tomará mayor tiempo.

Si la solicitud enviada no incluye todos los requisitos, el plazo de entrega del certificado se reactivará a partir del día siguiente en que el interesado allegue los requisitos pendientes.

c) El Centro de Direccionamiento Operacional de Desarrollo Humano (CEODE), certifica de manera completa y no en lapsos acumulados de tiempo, las horas de vuelo, desempeño como instructor, capacitación aeronáutica y cursos técnicos aeronáuticos únicamente.

d) Sin importar la fecha en la que se solicite la expedición del Certificado Integral, solo podrá darse inicio a la elaboración del mismo al mes siguiente de la fecha de retiro, teniendo en cuenta que se haya anexado todos los requisitos necesarios.

e) Debe llevar la Solicitud formal dirigida al Centro Direccionamiento Operacional de Desarrollo Humano (CEODE), debidamente firmada, indicando el requerimiento de la certificación: propósito y destino, mencionando los respectivos datos de contacto (Grado, Nombre Completo, cédula de ciudadanía, código militar, Dirección de residencia, correo electrónico, número de celular.

f) Recibo original de la consignación. Banco Popular CTA corriente No. 110-08000131-6 Fondo Interno COFAC código 085- Certificación por monto vigente (10% SMMLV).

g) Comprobante único de consignación (original).

h) Fotocopia de cédula de ciudadanía y militar.

i) Fotocopia de la Resolución de Retiro.

j) Certificado original que certifique su nivel Profesional Aeronáutico (Técnico / Tecnólogo Aeronáutico o TLA/TLH), puede ser expedido por la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial o una Escuela Aeronáutica avalada por la Aeronáutica Civil (personal administrativo), incluyendo su especialidad, con el contenido completo de materias y horas que realizó en su proceso como alumno, debidamente firmado por la Secretaría Académica y Director de la Escuela.

k) Fotocopia de los diplomas y certificados de los cursos realizados en la institución, siempre y cuando sean de naturaleza aeronáutica y que se encuentren registrados en los sistemas de información de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

l) Los documentos físicos deberán ser entregados, en la cancillería del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (COFAC) Carrera 57 con Calle 43 (Puerta 8 Diagonal a MINEDUCACIÓN) Bogotá D.C.



m) Se verifican que los documentos anexos a la solicitud, se encuentren completos. En caso de presentarse inconsistencias se notificará al interesado.

¿Cuánto tiempo se demora la elaboración del Certificado Integral de Operaciones?

La elaboración de los Certificados, tomará un tiempo entre (15 y 60) días calendario aproximadamente, a partir de la fecha de radicación, si el Certificado requiere solicitar información adicional de otras unidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana o procesos investigativos adicionales, la culminación del certificado tomará mayor tiempo.

Si la solicitud enviada no incluye todos los requisitos, el plazo de entrega del certificado se reactivará a partir del día siguiente en que el interesado allegue los requisitos pendientes.

JEFATURA EDUCACIÓN AERONÁUTICA Y ESPACIAL

¿Cómo puedo realizar mis prácticas, pasantías o judicaturas en la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Para el desarrollo de prácticas, pasantías o judicaturas en la institución existen dos opciones:

La primera de ellas es enviar la hoja de vida a la Oficina de Relaciones Educativas Interinstitucionales, por medio del correo electrónico convenios.practicas@fac.mil.co, con el fin de agregarla a un banco de hojas de vida y direccionarla al interior de la Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el perfil profesional del estudiante y las necesidades actuales, esperando que alguna de las Unidades o Dependencias realice la solicitud formal de sus prácticas.

La segunda se realiza directamente a través de la página de Servicio Público de Empleo, donde se realiza la publicación de todas las plazas solicitadas en la Fuerza Aeroespacial dando cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 3546 del 03 de agosto de 2018, modificada mediante resolución 623 de 2020 en el artículo 10 " Reporte de plazas en el Servicio Público de Empleo". Luego de que la Unidad o Dependencia manifieste la necesidad e interés en su perfil, se requerirán una serie de documentos entre los que se incluye una carta de presentación del estudiante emitido por la Entidad Educativa a la que pertenece, dirigida a la Fuerza Aeroespacial Colombiana y se le pondrá en contacto con un representante de la Unidad o Dependencia para completar su vinculación.

Es de vital importancia mencionar que el proceso de vinculación se realiza por medio de una resolución, por lo que la celeridad de esta dependerá de agilidad de los documentos requeridos durante el proceso.

Las plazas son igualmente publicadas a través de la página del Sistema Público de Empleo Oferente (serviciodeempleo.gov.co) Para ello el estudiante debe estar registrado o registrarse previamente, una vez ha ingresado hay una pestaña que se llama MIS OPORTUNIDADES LABORALES, y despliega un menú donde se puede seleccionar CONSULTA DE VACANTES. Este sistema permite visualizar todas las opciones laborales



de la persona para que pueda aplicar a los diferentes cargos. Se recomienda utilizar la ayuda de PALABRAS CLAVE la(s) palabra(s) Practicante/Pasante/Judicante para que el filtro sea menor.

¿Cuál es la duración y el horario para desarrollar prácticas, pasantías o judicaturas en la FAC?

Los horarios y duración de la práctica, pasantías o judicaturas, son a convenir con el estudiante y/o la universidad, teniendo en cuenta que varía respecto a los requisitos establecidos por las instituciones educativas. Sin embargo, este horario no superará un máximo de 07:30 horas de práctica laboral diaria y debe establecer un tiempo mínimo de 01:00 hora de almuerzo (si se requiere).

¿Es necesario tener un convenio vigente entre las instituciones para realizar la práctica, pasantía o judicatura?

Con el fin de garantizar el acceso a su primer acercamiento laboral por parte de los estudiantes a nivel nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana como institución pública, no requiere que exista un convenio de prácticas, pasantía o judicatura vigente. Las prácticas, pasantías o judicaturas pueden ser llevadas a cabo en la Fuerza Aeroespacial Colombiana, siempre y cuando la institución educativa a la que pertenecen los estudiantes, no requiera que el convenio se halla celebrado previamente.

En caso que la institución educativa requiera la existencia de un convenio de prácticas, pasantías o judicaturas su intención debe ser enviada al correo convenios.practicas@fac.mil.co, donde será evaluada por la Oficina de Relaciones Educativas Interinstitucionales, para dar continuidad a tal proceso.

¿Las prácticas, pasantías o judicaturas son remuneradas en la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, no dispone de los recursos para brindar un salario mínimo mensual legal vigente a los estudiantes que tengan el interés de hacer parte de la institución por medio de vinculación formativa, sin embargo, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, asume la Afiliación a Riesgos Laborales del estudiante, una vez se lleve a cabo su vinculación.

GIMNASIO MILITAR FUERZA AEROSPACIAL “TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA” COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1

¿Dónde está ubicado el Gimnasio?

El Gimnasio Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana “TC. Flavio Angulo Piedrahita”, está ubicado en el municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca en la base aérea Capitán Germán Olano, kilómetro 1, autopista Medellín - Bogotá.



¿Dispone de ruta escolar?

En el Gimnasio Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana TC. Flavio Angulo Piedrahita, este servicio es coordinado por la asociación de padres de familia, ellos son los encargados de elegir el proveedor de transporte y los padres de familia asumen el costo de este servicio. El Gimnasio Militar en este proceso, es el encargado de verificar que el proveedor seleccionado cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte para la movilización de menores de edad.

¿Es un Gimnasio mixto?

El Gimnasio Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana “TC. Flavio Angulo Piedrahita” es mixto.

¿Qué calendario maneja el Gimnasio?

El Gimnasio Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana “TC. Flavio Angulo Piedrahita” es calendario A, jornada única.

¿Qué intensidad horaria tiene el área de inglés?

En jardín es de 5 horas; de primero de primaria a octavo grado es de 6 horas; para grados noveno y décimo es de 5 horas y para grado once es de 4 horas.

¿Cuál es el horario de la jornada escolar?

Los estudiantes de jardín y transición ingresan a las 06:30 a.m. y salen a las 13:00 horas. Para los estudiantes de primaria y secundaria la jornada inicia a las 06:30 a.m. y finaliza a la 13:30 p.m.

¿El colegio es público o privado?

El Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita” es oficial con régimen especial.

¿Cuándo debo iniciar el proceso de admisión?

El proceso de admisión lo puede consultar en la página web <https://gimfa.edu.co/>, o realizar la solicitud en el correo electrónico adminisionesgimfa@gmail.com o al teléfono (601) 3159832 Ext 63403.

¿Tiene formación militar y qué beneficios tiene esa formación?

El Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita”, brinda para los estudiantes de grados noveno, décimo y undécimo tres fases de instrucción con orientación militar especial (preliminar, primera y segunda militar). Esta formación tiene dos objetivos claros, el primero contribuir a la formación integral de los estudiantes con una orientación encaminada a la convivencia pacífica y al servicio social comunitario, fortaleciendo las competencias ciudadanas y fundamentales para lograr una cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la solución pacífica de conflictos, la convivencia democrática, los valores humanos, todo ello en concordancia con los fines de la educación, y el segundo, orientado a definir su situación militar.



¿Dónde puedo saber cuáles son los costos educativos?

Los costos educativos se pueden consultar en la página web <https://gimfa.edu.co/>, o realizar la solicitud en el correo electrónico administracionesgimfa@gmail.com o al teléfono (601) 3159832 Ext 63403. (Teniendo en cuenta que cada año varía de acuerdo al aumento del IPC).

¿Cuáles son los grados que ofrecen en el nivel de preescolar?

El Gimnasio Militar ofrece los grados de Prejardín, Jardín y Transición, primaria y bachillerato.

¿El Gimnasio es una institución educativa bilingüe?

El Gimnasio Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana “TC. Flavio Angulo Piedrahita” no es una institución bilingüe, sin embargo, posee énfasis académico con fortalecimiento en el idioma inglés, lo que les brinda herramientas para continuar su formación educativa, científica y cultural.

¿Dispone de restaurante?

El Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita” no cuenta con servicio de alimentación para sus estudiantes. Sin embargo, cuenta con cafetería para los estudiantes.

GIMNASIO MILITAR FUERZA AEROESPACIAL “LUIS F. GOMEZ NIÑO” COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

¿Dónde está ubicado el Gimnasio?

El Gimnasio Militar “Luis F. Gómez Niño” se encuentra ubicado en el departamento del Meta en la Ciudad de Villavicencio, Km 7 Vía Puerto López - Vereda Apiay dentro de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N°2.

¿Dispone de ruta escolar?

La institución educativa no cuenta con rutas escolares propias, pero si se presta el servicio de ruta escolar a través de una empresa con la cual se tiene un convenio, actualmente el operador de transporte.

¿Es un Gimnasio mixto?

El Gimnasio Militar “Luis F. Gómez Niño” es mixto.

¿Qué calendario maneja el Gimnasio?

El Gimnasio Militar “Luis F. Gómez Niño” es calendario A.



¿Qué intensidad horaria tiene el área de inglés?

En jardín es de 5 horas; de primero de primaria a octavo grado es de 6 horas; para grados noveno y décimo es de 5 horas y para grado once es de 4 horas.

¿Cuál es el horario de la jornada escolar?

Los estudiantes de jardín y transición ingresan a las 06:30 a.m. y salen a las 13:00 horas. Para los estudiantes de primaria y secundaria la jornada inicia a las 06:30 a.m. y finaliza a la 13:30 p.m.

¿El colegio es público o privado?

El Gimnasio Militar “Luis F. Gómez Niño” es oficial con régimen especial.

¿Cuándo debo iniciar el proceso de admisión?

El proceso de admisión lo puede consultar en la página web <https://gimfa.edu.co/>, o realizar la solicitud en el correo electrónico administracionesgimfa@gmail.com o al teléfono (601) 3159832 Ext 63403.

¿Tienen formación militar?

En el Gimnasio Militar “Luis F. Gómez Niño” brinda para los estudiantes de grados noveno, décimo y undécimo tres fases de instrucción con orientación militar especial (preliminar, primera y segunda militar). Esta formación tiene dos objetivos claros, el primero contribuir a la formación integral de los estudiantes con una orientación encaminada a la convivencia pacífica y al servicio social comunitario, fortaleciendo las competencias ciudadanas y fundamentales para lograr una cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la solución pacífica de conflictos, la convivencia democrática, los valores humanos, todo ello en concordancia con los fines de la educación, y el segundo, orientado a definir su situación militar.

¿Dónde puedo saber cuáles son los costos educativos?

Los costos pueden ser consultados en las instalaciones de la institución educativa, en la cartelera institucional y en la página web <https://gimfa.edu.co/>.

¿Cuáles son los grados que ofrecen en el nivel de preescolar?

En el Gimnasio Militar “Luis F. Gómez Niño” solo se cuenta con el grado de Transición.

¿El Gimnasio es una institución educativa Bilingüe?

El Gimnasio Militar no es una institución educativa bilingüe.

¿Se cuenta con servicio de Cafetería Escolar?

El Gimnasio Militar si cuenta con este servicio para su comunidad educativa.



¿El personal docente que labora en la institución educativa a que régimen pertenece?

El cuerpo docente comprende personas vinculadas a la Secretaría de Educación de Villavicencio y personas vinculadas a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

GIMNASIO MILITAR FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA “TC LUIS F. PINTO” COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4

¿Dónde está ubicado el Gimnasio?

El Gimnasio Militar FAC "TC Luis F. Pinto" se encuentra ubicado en Melgar, Tolima, dentro de la Base Aérea.

¿Es un Gimnasio mixto?

Sí, el Gimnasio Militar "Luis F. Pinto" es mixto en todos sus grados.

¿Qué calendario maneja el Gimnasio?

El Gimnasio Militar "Luis F. Pinto" tiene un calendario A.

¿Qué intensidad horaria tiene el área de inglés?

En jardín es de 5 horas; de primero de primaria a octavo grado es de 6 horas; para grados noveno y décimo es de 5 horas y para grado once es de 4 horas.

¿Cuál es el horario de la jornada escolar?

Los estudiantes de jardín y transición ingresan a las 06:30 a.m. y salen a las 13:00 horas. Para los estudiantes de primaria y secundaria la jornada inicia a las 06:30 a.m. y finaliza a la 13:30 p.m.

¿El colegio es público o privado?

El Gimnasio Militar "Luis F. Pinto" es oficial con régimen especial.

¿Cuáles son los grados que ofrecen en el nivel de preescolar?

El nivel preescolar lo comprenden los grados de Prejardín, Jardín y Transición.

¿El Gimnasio es una institución educativa Bilingüe?

No, pero tiene una intensidad horaria en inglés considerable.



¿Dispone de comedor o restaurante?

El Gimnasio Militar dispone en sus instalaciones de una cafetería.

¿Cuál es el horario del mismo?

El Horario de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.

¿Qué actividades extraescolares se ofertan?

Se oferta entrenamiento deportivo en fútbol de salón, baloncesto y voleibol a partir de los 8 años.

¿Qué título se otorga a los estudiantes cuando se gradúan?

Se expide únicamente título de bachiller académico.

¿Cómo puedo saber más sobre el Gimnasio?

En el Proyecto Educativo Institucional del GIMFA se puede consultar cuerpo docente, manual de convivencia y actividades propias, lo puede consultar en la siguiente pagina <https://gimfa.edu.co/>.

¿Cómo se realiza la comunicación con los padres de familia?

La comunicación con los padres de familia se da a través de la plataforma SYS COLEGIOS y también se cuenta con horario de atención personal.

¿Cómo es el proceso de ingreso de los estudiantes a la jornada escolar?

Se verifica el ingreso de los estudiantes por la guardia, luego en la entrada del colegio, se reciben y se verifica su identificación, presentación personal, puntualidad. Si se presentan novedades, son registradas antes de iniciar la jornada.

¿Los estudiantes cuentan con fichero que los identifique?

Sí, cuentan con un fichero que se le asigna al inicio del año escolar y éste los identifica al ingreso a la unidad y colegio.

¿Los estudiantes cuentan con uniforme?

Sí, cuentan con un uniforme que está definido en el manual de convivencia escolar.

¿Existen directores de grado?

Sí, cada grado cuenta con un director que acompaña los procesos de los estudiantes.

¿Cuenta con observador del estudiante?

Sí, el observador es un documento fundamental para el seguimiento académico y convivencial de cada uno de los estudiantes.



¿Se realizan los seguimientos correspondientes al observador?

Sí, existe un protocolo establecido en el manual de convivencia para el registro y seguimiento a los estudiantes.

¿Cuentan con un plan de riesgos?

Sí, se cuenta con plan de riesgos y protocolos establecidos para la atención en situaciones de emergencia.

¿Cuentan con personal idóneo para la atención de situaciones de emergencia?

Sí, se cuenta con personal capacitado para la atención de emergencias.

¿Cuentan con sistema de vigilancia y de cámaras de seguridad?

Sí, hay un circuito de cámaras instaladas en las zonas comunes del colegio.

¿Cuentan con personal de aseo y jardinería?

Sí, hay personal de aseo y jardinería dispuesto durante la jornada escolar.

¿Cuentan con batería sanitaria adecuada y suficiente?

Sí, en las instalaciones del Gimnasio Militar se cuenta con baterías sanitarias suficientes y en óptimas condiciones puestas al servicio de toda la comunidad educativa.

¿Existe servicio de seguro estudiantil?

Sí, los estudiantes cuentan con un seguro de accidentes estudiantil que adquieren en el momento de la matrícula.

¿Los padres de familia y estudiantes conocen la cobertura del seguro?

Sí, se conoce la cobertura del seguro y los puntos de atención en caso de emergencia, de igual manera los padres de familia lo pueden consultar de manera contante en la plataforma SYS COLEGIOS.

¿Cuentan con punto de encuentro y zonas de emergencia delimitadas e identificadas?

Sí, se cuenta con las zonas de punto de encuentro y zonas de emergencia identificadas y delimitadas correctamente.

¿Cuentan con parques infantiles y zonas deportivas?

Sí, contamos con parques infantiles para cada nivel educativo y cancha múltiple para realizar diferentes actividades.

¿Cuentan con algún beneficio las familias que pertenecen a otras fuerzas militares?



En el proceso de admisión, personal de otras fuerzas están incluidos en el listado de prioridades para tenerlos en cuenta en la asignación de cupos y de igual manera se ofrecen descuentos para la matrícula.

¿Tienen el beneficio de traslado entre los colegios Fuerza Aeroespacial a nivel nacional?

Sí, los colegios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana permiten el beneficio de traslado a nivel nacional, siempre que exista disponibilidad de cupo en la institución de destino y se cumplan los requisitos establecidos.

¿Cuentan con becas para los estudiantes que se destacan por su alto rendimiento académico o deportivo?

Dentro del sistema de estímulos, el Gimnasio Militar no otorga becas; sin embargo, al finalizar el año académico, el estudiante con el mejor rendimiento de cada grado recibe como reconocimiento la exoneración del pago de la matrícula para el siguiente periodo escolar. Este beneficio se concede únicamente a un estudiante por grado.

**GIMNASIO MILITAR FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA “TRES ESQUINAS”
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

¿Dónde está ubicado el Gimnasio?

El Gimnasio Militar está ubicado en Solano, Caquetá, al interior del Comando Aéreo de Combate No 6.

¿Dispone de Ruta Escolar el Colegio?

Para la movilización de los estudiantes se cuenta con el servicio de recorrido escolar, el cual es apoyado por la Unidad y autorizado por los Comandantes de la UMA.

¿Es un Gimnasio mixto?

Sí, el Gimnasio Militar es mixto.

¿Qué calendario maneja el Gimnasio Militar FAC TRES EQUINAS?

Maneja calendario A, iniciando en enero y finalizando en noviembre.

¿Qué intensidad horaria tiene el área de inglés?

La intensidad horaria del área de inglés es de 6 horas, excepto para los grados de transición y noveno que es de 5 horas.



¿Cuál es el horario de la jornada escolar?

Para los estudiantes de primaria y secundaria la jornada inicia a las 06:30 a.m. y finaliza a la 13:30 p.m.

¿El Colegio es público o privado?

El Gimnasio Militar “Tres Esquinas” es oficial con régimen especial.

¿Cuándo debo iniciar el proceso de admisión?

El proceso de admisión lo puede consultar en la página web <https://gimfa.edu.co/>, o realizar la solicitud en el correo electrónico adminisionesgimfa@gmail.com o al teléfono (601) 3159832 Ext 63403. .

¿Tienen formación militar y que beneficios tiene esa formación?

En el GIMFA CACOM-6 los estudiantes no cuentan con formación militar.

¿Dónde puedo saber cuáles son los costos educativos?

El proceso de costos lo puede consultar en la página web <https://gimfa.edu.co/>, o realizar la solicitud en el correo electrónico adminisionesgimfa@gmail.com o al teléfono (601) 3159832 Ext 63403.

¿El Gimnasio es una institución educativa Bilingüe?

El Gimnasio no es una institución bilingüe, sin embargo, posee un énfasis en el fortalecimiento de la segunda lengua - inglés.

¿Dispone de comedor o restaurante?

El Gimnasio Militar “Tres Esquinas” no cuenta con este servicio, sin embargo, se cuenta con servicio de cafetería.

GIMNASIO MILITAR FAC BOGOTÁ

¿Dónde está ubicado el Gimnasio?

El GIMFA-Bogotá se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, en la dirección calle 26 sur No.78H-70.

¿Dispone de ruta escolar?

El Gimnasio Militar no cuenta con el servicio de transporte para los estudiantes. En este caso el servicio lo gestionan directamente los padres de familia con una empresa de transporte que cumpla con los requisitos exigidos por la ley.



¿Es un Gimnasio de género mixto?

Sí, el GIMFA Bogotá es mixto.

¿Qué calendario maneja el Gimnasio?

El GIMFA – Bogotá tiene calendario escolar “A”

¿Qué intensidad horaria tiene el área de inglés?

En jardín es de 5 horas; de primero de primaria a octavo grado es de 6 horas; para grados noveno y décimo es de 5 horas y para grado once es de 4 horas.

¿Cuál es el horario de la jornada escolar?

Los estudiantes de jardín y transición ingresan a las 06:30 a.m. y salen a las 13:00 horas. Para los estudiantes de primaria y secundaria la jornada inicia a las 06:30 a.m. y finaliza a la 13:30 p.m.

¿El colegio es público o privado?

El GIMFA Bogotá es un colegio oficial de régimen especial.

¿El horario de la formación militar se da durante las clases académicas?

El GIMFA Bogotá programa en horario extracurricular las clases para el desarrollo de este proyecto. Sin embargo, los estudiantes son partícipes y colaboradores en diferentes espacios como apoyo a la vigilancia del ambiente escolar.

¿En dónde puedo encontrar información del enfoque del Proyecto Educativo Institucional del colegio?

En el siguiente link podrá encontrar la pestaña de Institución <https://gimfa.edu.co/mision-y-vision/>

¿Dónde puedo saber cuáles son los costos educativos?

Los valores de pensión los puede consultar en el sitio web <https://gimfa.edu.co/>

¿Cuáles son los grados que ofrecen en el nivel de preescolar?

El nivel preescolar ofrece los grados de prejardín (a partir de los 3 años), jardín (a partir de los 4 años) y transición (a partir de los 5 años).

¿El Gimnasio es una institución educativa Bilingüe?

El Gimnasio no es una institución bilingüe, sin embargo, posee un énfasis en el fortalecimiento de la segunda lengua – inglés

¿Dispone de comedor o restaurante?

El GIMFA Bogotá no presta el servicio de restaurante para los estudiantes, sin embargo, cuenta con cafetería para todo el personal educativo y estudiantes.



¿Qué actividades extraescolares se ofertan?

Las actividades extracurriculares son ofrecidas por la asociación de padres de familia, las más comunes son: voleibol, fútbol, patinaje, baloncesto y grupo de danzas institucional. Además, se brindan clases de intensificación del idioma inglés los días sábados.

¿En qué horarios se desarrollan las mismas las actividades extracurriculares?

El horario de desarrollo de las actividades extracurriculares es de lunes a viernes de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. y para las clases de intensificación del idioma inglés se establece el horario de 8:00 a 10:00 a.m. los días sábados. Estos horarios y programación están sujetos a cambios, de acuerdo con la programación que realice la asociación de padres del GIMFA Bogotá.

¿Ofrecen servicio de rutas para las actividades extracurriculares?

El GIMFA Bogotá no ofrece el servicio de transporte para el desarrollo de las actividades extracurriculares, la responsabilidad de asistencia y cuidado en la movilización de los estudiantes para la realización de estas actividades es de los padres de familia / cuidadores y /o representantes legales.

¿Cómo puedo encontrar el colegio en el Directorio Único de Instituciones educativas de Colombia?

El nombre para consultar ante entidades educativas del estado es “GIMN MILIT FUERZA AEREA DE COLOMBIA”.

¿El Gimnasio tiene matrícula contratada?

El Gimnasio NO tiene convenio con la Secretaría de Educación del Distrito para la admisión de estudiantes a través de ese ente.

¿El Gimnasio recibe hijos de personal particular que no pertenezca a la Fuerza Aeroespacial?

El Gimnasio ofrece admisión a toda la comunidad teniendo en cuenta las condiciones que se encuentran normadas en el manual de convivencia. El proceso se puede consultar en el siguiente link <http://www.gimfa.edu.co/admisiones>

¿Qué servicios adicionales ofrece el Gimnasio?

El Gimnasio ofrece el servicio de profesionales en psicorientación, psicología, trabajo social, capellanía, enfermería, y papelería.

¿Cómo puedo comunicarme con la Institución para tener información como egresado del GIMFA?

Para comunicarse con la institución para obtener información como egresado se puede consultar en el siguiente link <http://www.gimfa.edu.co>



¿Cómo puedo comunicarme con la Institución para realizar verificación académica de egresados?

Para comunicarse con la institución para obtener información como egresado se puede consultar en el siguiente link <http://www.gimfa.edu.co>

JEFATURA DE SALUD

OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO JEFATURA DE SALUD

Si tengo una petición, queja, reclamo o solicitud para sanidad ¿Cómo puedo formularla por atención al usuario de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Si se puede radicar, también las puede dirigir a la sede electrónica de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co Accediendo mediante el link “servicios de información al ciudadano, sistema de peticiones, quejas y reclamos y seguir las indicaciones allí señaladas, también puede enviar un correo a atencionusuariojefsa@fac.mil.co

Para la activación de servicios médicos, afiliaciones al sistema de salud y expedición de certificados afiliación o desafiliación ¿Dónde los puedo solicitar?

Debe ingresar al portal web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co por el link “servicios de información al ciudadano, sistema de peticiones, quejas y reclamos y seguir las indicaciones allí señaladas, por este link puede solicitar todo lo referente a afiliación, actualización de datos o desafiliación.

¿Cuál es el procedimiento para acceder a citas médicas en Bogotá?

Para solicitar citas médicas, debe marcar al call center en el número 601-7944222. Recuerde que para acceder a alguna de las citas con especialistas debe contar con una orden de remisión a la misma y esta debe estar vigente. Las citas de medicina General, Odontología General se pueden solicitar por PORTAL SIS.

¿Cómo puedo solicitar la copia de historia clínica?

Puede ingresar al portal web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co Accediendo mediante el link “servicios de información al ciudadano, sistema de peticiones, quejas y reclamos y seguir las indicaciones allí señaladas, o puede escribir su solicitud al correo correspondencia.jefsa@fac.mil.co.

¿Dónde puedo solicitar la entrega de medicamentos pendientes?

Puede ingresar al portal web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co Accediendo mediante el link “servicios de información al ciudadano, sistema de peticiones, quejas y reclamos y seguir las indicaciones allí señaladas, o se puede comunicar a los teléfonos 3183439064 y 3162683829.



¿Dónde puedo radicar autorizaciones de servicios médicos?

Esta solicitud se puede enviar al correo autorizacionmedica@fac.mil.co, enviando PDF de la orden escaneada.

¿Para terapias a domicilio donde las puedo autorizar?

Esta solicitud se hace al correo electrónico domiciliario.jefsa@fac.mil.co

¿Cómo puedo comunicarme con atención al usuario de la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Se puede comunicar al correo electrónico atencionusuariojefsa@fac.mil.co al fijo 601-3487030, opciones 70860, celular 3175102671.

¿Cómo puedo desbloquearme de sistema por incumplimiento de una cita?

Verificar el Establecimiento de Sanidad Militar al que incumplió su cita y solicitar correo atencionusuariojefsa@fac.mil.co el desbloqueo del sistema, luego de la aplicación del comparendo pedagógico.

¿Cómo me registro en portal SIS?

Al link <https://portal.saludsis.mil.co/> se puede registrar siguiendo los pasos, si ya está registrado recuerde que su usuario es CC seguido de su número de cedula y la clave que usted asignó, si no la recuerda le puede colocar olvidé mi contraseña coloca su usuario y al correo registrado le llegara la clave temporal.

Si necesito un certificado de afiliación ¿Dónde lo puedo solicitar?

Lo puede descargar por PORTAL SIS <https://portal.saludsis.mil.co/>

¿Cuál es el trámite para transcripción de ordenes medicas en Bogotá?

FUERZA AEREA
EVALUACIÓN

Transcripción de órdenes médicas

Señor usuario, el trámite de solicitud de autorizaciones será llevado a cabo únicamente por correo electrónico con el fin de dar celeridad y respuesta oportuna a su solicitud a través del correo electrónico:

autorizacionmedica@fac.mil.co

Recuerde que la generación de la autorización será dentro de los 5 días hábiles posteriores al trámite de la solicitud siempre y cuando su orden médica cumpla con los requisitos para ser tramitada.

Se deberá enviar al correo electrónico:

- Órdenes médicas en formato PDF escaneada e información adicional con la que cuente, que soporte la solicitud.
- Indicar qué trámite requiere, si es renovación de autorización o generación de acuerdo a órdenes médicas anexas.
- Enviar por usuario un único correo con todas las solicitudes en formato PDF.
- Enviar una sola vez el correo, ya que se tendrá en cuenta únicamente el último envío, enviar un correo por paciente.

Si usted está adscrito a otro Establecimiento de Sanidad Militar diferente al DMEFA deberá realizar el trámite de autorizaciones en los canales de comunicación dispuestos o de forma presencial en su Establecimiento de Adscripción.

@JEFSAFAC



JEFATURA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

¿Cómo se puede acceder a asesoría en familia para el personal de la Fuerza?

Si requiere asesoría o apoyo familiar, podrá acceder a dicho servicio a través de los profesionales en Trabajo Social de cada Unidad Militar Aérea, para el caso de entidades descentralizadas podrán recurrir a la Jefatura de Familia y Bienestar Social- Dirección de Familia.

Consulte en el siguiente enlace:

<https://www.fac.mil.co/es/conozcanos/jefatura-de-familia-y-bienestar-social>

¿Dónde está ubicada la Jefatura de Familia y Bienestar Social?

La Jefatura de Familia y Bienestar Social se encuentra ubicada en la Carrera 13 No. 66 - 41- Piso

2. Edificio Ícaro-Bogotá D.C. – Colombia.

¿Qué debo hacer para solicitar una partida de Bautismo, Confirmación y/o Matrimonio efectuado en la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Para el trámite de solicitud de partidas de cualquier sacramento (Bautismo, Confirmación y/o Matrimonio) efectuado en alguna unidad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, debe enviar un correo electrónico a: capellania@fac.mil.co en el que especifique la siguiente

información: Nombres completos de quien recibió el sacramento, la Unidad Militar Aérea donde se efectuó el sacramento y la fecha en la que se llevó a cabo el sacramento.

Asimismo, se puede contactar con la secretaria de la Capellanía General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, al teléfono 601 3159800 Ext. 60242.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

¿Es posible la devolución de los recursos del fondo de bienestar cuando se está en los meses de alta para el retiro o se está en condición de retirado?

No es viable la devolución de los tres días de sueldo básico que hace parte del fondo de bienestar y recreación; toda vez que el decreto 1211 de 1990 por el cual se reforma el estatuto del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, establece en su artículo 102 parágrafo 2° (de la prima de vacaciones se descontará el valor correspondiente a 3 días de sueldo básico, que ingresarán al fondo de bienestar y recreación del Ministerio



de Defensa Nacional, el cual se ejecutan de acuerdo a la resolución 1061/2005 y que generalmente se invierten en programas anuales en donde participa todo el personal militar.

¿Cuándo se es soldado de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se tiene derecho a la afiliación de una caja de compensación familiar?

La legislación actual no contempla la afiliación del personal de soldados que prestan su servicio militar obligatorio a las Fuerzas Militares a las Cajas de Compensación Familiar, debido que no se tiene una relación laboral, sino un deber constitucional, pero si pueden acceder a los derechos que contempla la Ley 1861 de 2017 y al Plan de Bienestar que otorga exclusivo para el personal de soldados activos.

¿Qué se debe hacer para continuar con los servicios funerarios después de Retirados?

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se permite informar a sus afiliados que fue celebrado convenio interadministrativo con el Ministerio de Defensa Nacional, con el

objetivo de administrar los recursos destinados para la cancelación de los gastos de inhumación, en aras de brindar beneficios adicionales, en los siguientes términos:

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 187 del Decreto ley 1211 de 1990 y artículo 14 del Decreto 1794 de 2000, se pagará de 5 a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el fallecimiento de Oficiales y Suboficiales y de 4 a 8 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesional que también pertenezcan a CREMIL, siempre y cuando el afiliado no cuente con servicios pre-exequiales contratados con cooperativas o empresas prestadoras de este servicio, de conformidad con lo señalado en el concepto del Ministerio de Defensa Nacional No. 1712 MDNG 810 de 19 de enero de 2005.

En el evento en que los familiares, no hayan sufragado directamente los gastos fúnebres y en su lugar hubieran contratado con una cooperativa o empresas de servicios funerarios

dicho servicio, deberá elaborar documento escrito debidamente autenticado, con presentación notarial, donde autoriza que el pago se haga a un tercero o una entidad particular.

RECUERDE: La ley no prevé este auxilio por fallecimiento del cónyuge o hijos, es solo por fallecimiento del militar retirado, siempre que cumpla con los requisitos señalados anteriormente.

¿Dónde solicitan talleres de orientación Vocacional en la adaptación a la vida?

Los talleres son programados por la Jefatura de Familia y Bienestar Social y se incluye al personal que se desvincula de la institución antes de irse de baja. Si el personal no puede asistir puede solicitar a esta Jefatura se reprogramme en uno de los talleres.



DIRECCIÓN DE FAMILIA

¿Cuáles son las actividades y poblaciones que apoya la Dirección de Familia?

Se realiza acompañamiento e intervención al personal militar y civil activo de la Fuerza y sus familias a través de programas de Promoción y prevención en familia; acompañamiento y asesoría familiar de caso, así como la emisión de lineamientos generales de familia para la Fuerza.

Las actividades incluyen a hijos del personal en situación de discapacidad, personal privado de la libertad en las instalaciones de la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios, personal herido en servicio, familia personal fallecido y en general todo el personal de la Fuerza de acuerdo a ciclo vital familiar a través de promoción y prevención.

¿Cómo se puede acceder a asesoría en familia para el personal de la Fuerza?

Si requiere asesoría o apoyo familiar, podrá acceder a dicho servicio a través de los profesionales en Trabajo Social de cada Unidad Militar Aérea, para el caso de entidades.

descentralizadas podrán recurrir a la Jefatura de Familia y Bienestar Social - Dirección de Familia- Centro de Atención integral a la Familia a través de los correos: heydi.bulla@fac.mil.co o astrid.ruiz@fac.mil.co

OFICINA DE GÉNERO

¿La Fuerza Aeroespacial Colombia cuenta con un área encargada de los asuntos de equidad de género y prevención de la violencia sexual?

Desde el 2018 se creó la Oficina de Género la cual se encuentra adscrita a la Jefatura Familia y Bienestar Social, esta tiene como misión generar directrices en la en asuntos relacionados con género y prevención todo tipo de violencias en cumplimiento a estándares internacionales y política sectorial.

¿Dónde está ubicada la Oficina de Género?

La Oficina de Género se encuentra ubicada en Calle 13 No. 66 – 47 Piso 2 Bogotá D.C. Colombia.

¿Dónde acudir cuando se conoce de un caso de violencia sexual en relación con el conflicto armado?

- ICBF
- ENTIDADES DE SALUD
- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
- POLICIA NACIONAL



- INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- PERSONERIA
- DEFENSORIA DEL PUEBLO
- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
- ÁEREAS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS UNIDADES MILITARES (Cuando se conozca un caso de violencia sexual, particularmente relacionado con el conflicto armado)

JEFATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

¿Me asiste el derecho al reajuste de mis salarios básicos devengados en servicio para los años 1997 al año 2004, a fin de que me sean computados los porcentajes del índice de precios al consumidor certificados por el DANE?

Múltiples fallos judiciales han establecido que el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana, en virtud del principio de especialidad que impera su sistema laboral, ha dado pleno cumplimiento al ordenamiento legal, toda vez que dieron aplicación a los incrementos anuales señalados por el Gobierno Nacional en los decretos que fijaron los aumentos salariales. Donde el reajuste del salario básico estaba sujeto al incremento dispuesto en estos decretos, más no conforme al índice de precios al consumidor – IPC del año inmediatamente anterior, lo cual tampoco conllevó a que se generara afectación al mínimo vital para el personal Militar y Civil al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Soy personal Militar ¿qué régimen de liquidación de cesantías me asiste?

Sí su ingreso al escalafón se realizó hasta el 25 de mayo del año 2000, en virtud del Decreto 1211 de 1990 le asiste el derecho a que su liquidación de cesantías se efectúe de manera retroactiva, lo cual implicaría que estas se liquiden con base en el último salario devengado por el tiempo de servicio.

Por el contrario, sí su ingreso al escalafón se realizó a partir del 26 de mayo del año 2000, en virtud del Decreto 1252 de 2000, le asistiría el régimen de liquidación anualizado, lo cual conlleva a que la liquidación de las mismas se efectuó con el sueldo correspondiente a ese período.

Soy personal civil del Ministerio de Defensa al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana

¿qué régimen de liquidación de cesantías me asiste?

Sí su ingreso a laborar con el Ministerio de Defensa Nacional se efectuó el día 30 de diciembre de 1996, en virtud del Decreto 1214 de 1990 le asiste el derecho a que su



liquidación de cesantías se efectúe de manera retroactiva, lo cual implicaría que estas se liquiden con base en el último salario devengado por el tiempo de servicio.

Por el contrario, si su vinculación fue a partir del 31 de diciembre de 1996, en virtud de la ley 344 de 1996 le asistiría el régimen de liquidación anualizado, lo cual conlleva a que la liquidación de las mismas se efectuó con el sueldo correspondiente a ese período.

¿Cómo pagan los retirados los créditos durante los 3 primeros meses de retiro?

Los créditos siguen operando en nómina durante los (03) tres meses de alta y de acuerdo a su capacidad de endeudamiento, si su sueldo disminuye y no continua su capacidad,

debe pagar las cuotas comprometidas ante las entidades bancarias, en este periodo el funcionario retirado, debe tramitar con la entidad bancaria el descuento para la Caja de Retiro de las FF.MM, para que continúen sus descuentos en mencionada entidad.

¿Dónde brindan información sobre cuánto es la liquidación cuando se pasa a la reserva?

Esta solicitud debe ser realizada antes de retirarse ante la Subdirección de nómina y prestaciones sociales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, con base en el decreto 1790 y 1211 de 1990, se debe solicitar por escrito al Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

¿Dónde solicitan asesoría en los trámites de la Caja de Retiro Fuerzas Militares (CREMIL)?

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN EN TODO EL PAÍS: 01 8000 912090 PBX 57 (601) 3537300

WHATSAPP: 322 510 9702

Horario de Atención: lunes a Viernes Jornada Continua 7:30 AM - 4:00 PM Correo electrónico: atenusuario@cremil.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

DIRECCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿Qué debo hacer si mi médico tratante manifiesta que debo cumplir recomendaciones laborales?

Recibir del médico tratante las recomendaciones medico laborales por escrito y remitir una copia a la administración, enterando a su jefe inmediato, pero presentado el trámite ante el Departamento de Desarrollo Humano o de personal de la Unidad, allí se dará tramite respectivo para que tales recomendaciones sean atendidas y notificadas como corresponde a través de la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.



¿Qué beneficios tiene a ARL para los afiliados? ¿Puedo acceder a ellos directamente?

El afiliado a la ARL, en caso de accidente o enfermedad laboral tendrá derecho a:

- Asistencia quirúrgica, farmacéutica y terapéutica de la persona afectada.
- Servicios de hospitalización.
- Pensión de Invalidez.
- Pensión de sobrevivientes.
- Incapacidad temporal.
- Incapacidad permanente parcial.
- Auxilio funerario.

¿Qué pasa si considero que mi espacio o puesto de trabajo no cumple con las normas o requerimientos de seguridad?

El servidor público puede acercarse a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo - SESAT y presentar su requerimiento ante esta sección, también lo puede hacer a través de comunicado escrito – oficio que describa claramente las razones que considera el servidor público que el puesto no cumple con condiciones de seguridad. Lo antes mencionado es el insumo para iniciar el desarrollo de acciones que permitan desde una óptica técnica, establecer las necesidades reales en el área de trabajo.

¿Qué debo hacer cuando necesito un elemento de protección personal?

Presentarse en el Departamento de Desarrollo Humano de la Unidad e informar a La Sección De Seguridad Y Salud En El Trabajo, el requerimiento que se tiene teniendo en cuenta las funciones del cargo y los elementos previamente entregados al servidor público. Se deben entregar cuando corresponda, desgastados por el uso para reposición.

No todos los cargos o actividades requieren el uso de un elemento de protección personal EPP.

¿Cuenta la Fuerza Aeroespacial Colombiana con gestión de prevención para el personal en sus labores?

Si, la Fuerza Aeroespacial Colombiana en su estructura organizacional a través del Comando de Desarrollo Humano y la Jefatura Administrativa de Personal se despliegan las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los funcionarios militares, civiles, contratistas, proveedores y terceros relacionados con la organización.

Es la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo la encargada de hacer que las políticas y lineamientos de la FAC relacionados con seguridad y prevención laboral estén disponibles para todos, gestionando el cumplimiento normativo legal y técnico que permita evidenciar la búsqueda de la salud e integridad de los servidores públicos de forma permanente.



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS FAC

¿Hasta qué edad puedo ingresar a la FAC?

Existen varios rangos de edad, dependiendo del curso al cual desea inscribirse. Para la carrera de Oficial Regular, debe ser menor de 21 años y para Suboficial Regular, menor de 23 años

Para los profesionales que aplican al curso del Cuerpo Administrativo, ser menores de 28 años y para los que aplican al Curso de Escalafonamiento de Oficiales, menores de 24 años.

Para los Técnicos profesionales o Tecnólogos, que aplican al curso del Cuerpo Administrativo, ser menores de 28 años y para los que aplican al Curso de Escalafonamiento de Suboficiales, menores de 24 años.

¿Cuáles son los requisitos para ingresar a la FAC?

Los requisitos pueden variar de acuerdo con el curso al cual desea inscribirse, se categorizan por edad, formación académica, estatura, tener nacionalidad colombiana y no registrar antecedentes disciplinarios, penales o administrativos. En la página web www.incorporación.mil.co puede consultar la información detallada de cada convocatoria.

¿Si tengo especialización y cumpla con la edad me puedo inscribir?

Si cumple con los requisitos para el Curso de Oficiales del Cuerpo Administrativo- OCA, se puede inscribir con el pregrado convocado. Las especializaciones se pueden inscribir, solo en el caso de que sean convocadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

¿Cuál es el puntaje mínimo requerido de las Pruebas Saber 11 para ingresar a la FAC?

Para el Curso Regular de Oficiales, debe haber obtenido un promedio mínimo de 55 entre matemáticas y ciencias naturales y 45 en lectura crítica. Quienes presentaron la prueba antes del 3 de agosto de 2014, deberán ingresar a la página del ICFES y realizar recalificación del examen, de lo contrario deberán presentarlo nuevamente.

¿Por qué hacen exámenes de conocimiento para ingresar y a la vez piden las pruebas Saber 11?

Los exámenes de conocimiento que se aplica en el proceso de Incorporación para los diferentes cursos de formación tienen como objetivo, evaluar los conocimientos mínimos y necesarios en las diferentes pruebas.

Oficial regular: Racionamiento abstracto, numérico, verbal e inglés.

Suboficial regular: Racionamiento mecánico, numérico, verbal e inglés.



En La prueba Saber 11, se realiza como método de ingreso al nivel de educación superior, es decir, que es otro de los filtros del proceso de selección para que la Dirección de Reclutamiento, pueda evaluar el ingreso de un postulante a nuestra institución.

¿Cuál es el puntaje mínimo de inglés para ingresar a la FAC?

Para los cursos de formación no se exige ningún puntaje mínimo, se desarrolla la prueba con el fin de verificar los conocimientos básicos del aspirante en los niveles A1, A2 y B1.

¿Qué es examen de suficiencia y por qué se aplica?

El examen de suficiencia está autorizado por el comité curricular, para quienes provienen de otra Escuela de Educación Superior reconocida por el Estado. Se aplica a los aspirantes de los Cursos Suboficiales del Cuerpo Administrativo (SCA) y del Curso de Escalafonamiento de Suboficiales (CES), para realizar la respectiva homologación académica con la titulación tecnológica que recibirán en la Escuela de Suboficiales.

CONVOCATORIAS E INSCRIPCIONES

¿Cuándo abren las convocatorias?

Cada año, la Fuerza Aeroespacial Colombiana abre las convocatorias así:

Cursos regulares – (Oficial y Suboficial) Primer trimestre del año

Curso Administrativo y Escalafonamiento (Suboficiales): Primer trimestre del año

Curso Administrativo (Oficiales): Último semestre del año

Curso Escalafonamiento (Oficiales): De acuerdo con necesidades institucionales

En la página web www.incorporacion.mil.co se publican permanentemente las convocatorias, fechas, condiciones y requisitos. También en las redes sociales:

Instagram: @fuerzaaereacol y @facincorporacion

Facebook: Fuerza Aérea Colombiana

Twitter: @FuerzaAereaCol

¿Dónde y cómo puedo inscribirme?

La Preinscripción e Inscripción se realiza de manera virtual y dentro de las fechas establecidas, a través de la página web www.incorporacion.mil.co Se recomienda confirmar previamente el cumplimiento de los requisitos y leer muy bien las instrucciones antes de efectuar el pago, ya que no se realizan devoluciones.



¿Cuáles son los programas académicos a los cuales puedo inscribirme si me incorporo como Oficial Regular (bachiller)?

Los programas académicos de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” se encuentran certificados en alta calidad por el ICFES y deben seleccionarse al momento de la inscripción por parte del aspirante, estos son:

Ciencias Militares Aeronáuticas

Administración Aeronáutica

¿Cuáles son las tecnologías a las cuales puedo inscribirme si me incorporo como Suboficial Regular (bachiller)?

Los programas académicos de la Escuela de Suboficiales “Capitán Andrés M. Díaz” se encuentran certificados en alta calidad por el ICFES y deben seleccionarse al momento de la inscripción por parte del aspirante, estos son:

Tecnología en Abastecimientos Aeronáuticos

Tecnología en Inteligencia Aérea

Tecnología en Defensa Aérea

Tecnología en Seguridad Aeroportuaria

Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico

Tecnología en Comunicaciones Aeronáuticas

Tecnología en Electrónica Aeronáutica

Cuerpo Logístico Aeronáutico

CONDICIÓN MÉDICA ESPECIAL

¿Quiero ingresar a la FAC y ser piloto militar, pero uso gafas, puedo inscribirme?

Usar gafas es considerado causal de no aptitud para los aspirantes que se inscriben al Curso Regular de Oficiales en el programa de Ciencias Militares Aeronáuticas (Cuerpo de vuelo). Sin embargo, para quienes que se inscriben al programa de Ingeniería Informática, Ingeniería Mecánica y Administración Aeronáutica, que no son del Cuerpo de Vuelo, se recomienda realizarse los exámenes médicos, ya que sólo a través de la valoración por parte de nuestros especialistas, se puede determinar si es apto o no para ingresar a las Escuelas de Formación.

Consultar los parámetros en el reglamento de aptitud psicofísica en la convocatoria abierta.



¿Puedo presentarme si tengo miopía?

La condición médica de cada aspirante es certificada por la Dirección de Medicina Aeroespacial - DIMAE, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Aptitud Psicofísica para ingreso a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Cabe aclarar, que la DIMAE es la única autoridad encargada de determinar las condiciones médicas de los aspirantes, por lo cual no es posible indicar si una condición médica afecta o no, en la aplicación al proceso de selección sin una valoración previa; lo recomendable es someterse a los exámenes para así emitir concepto médico confiable.

¿Para ingresar a la FAC puedo tener tatuajes?

Los tatuajes no son considerados como causales de exclusión del proceso.

CARRERAS CONVOCADAS

¿Por qué no se convocan otras carreras?, casi siempre son las mismas.

Los títulos de Técnico, Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional que se convocan para los cursos Administrativos y de Escalafonamiento de Oficiales y Suboficiales, obedecen a las necesidades institucionales y éstas pueden variar de una convocatoria a otra.

Actualmente me encuentro cursando último semestre de mi carrera y/o tecnología. ¿Puedo inscribirme así no tenga todavía mi título?

Si se encuentra cursando último semestre para graduarse como, Técnico, Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional, podrá inscribirse en las convocatorias presentando inicialmente una certificación académica que especifique los estudios que se encuentra cursando y fecha de terminación de éstos.

El diploma y acta de grado, deberá presentarla posteriormente según el plazo establecido en los requisitos de la convocatoria en la página web.

COSTOS

¿Cuánto vale la inscripción en la FAC?

El valor de la inscripción para los diferentes cursos de formación varía cada año de acuerdo a las políticas de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC, por lo cual se recomienda consultarlos en las convocatorias publicadas en la página web www.incorporacion.mil.co, buscando el curso de su interés.

¿Cuánto cuesta la carrera de Oficial / Suboficial en la FAC?

Los valores varían para cada convocatoria y depende del curso que desea realizar. Puede consultar la información en la página web www.incorporacion.mil.co y buscar en el curso de su interés.



¿Qué costos están incluidos en el pago para el ingreso a la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Los costos pecuniarios son proyectados bajo el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Igualmente, es importante aclarar que los valores del primer semestre son más altos, debido que éstos incluyen el equipo necesario para su formación durante toda la carrera y los gastos académicos del semestre, tal como se relaciona en cada uno de los cursos, en la sección “Una vez sea seleccionado para ingresar a la Escuela...” / “Costos de ingreso a la escuela de formación” en la página www.incorporacion.mil.co, donde se presentan de manera detallada estos valores.

VUELO

¿Soy piloto comercial y quiero ingresar a la FAC, me validan la licencia y mi título?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana no incorpora pilotos, teniendo en cuenta que la Escuela Militar de Aviación " Marco Fidel Suarez", forma a los pilotos de la Institución que se incorporan a la carrera de Ciencias Militares Aeronáuticas y no se validan licencias, ni materias de estudios anteriores.

¿Por qué los profesionales no pueden hacer curso de piloto en la FAC?

Los pilotos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son formados directamente por la institución en el Curso Regular de Oficiales, bajo el programa académico de Ciencias Militares Aeronáuticas en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”. Los profesionales de otras áreas se incorporan bajo necesidades específicas de la Fuerza, no para ser pilotos.

¿Por qué se requiere de una estatura específica para ser pilotos?

La estatura es un requisito establecido en el Reglamento de aptitud psicofísica para el ingreso a la Fuerza Aeroespacial Colombiana FAC – 2.3.2- C Público, que determina que será causal de no aptitud el incumplimiento de los requisitos de estatura listados a continuación, según el curso, escuela y características del evaluado.



Categoría	Curso	Escuela de Formación	Estatura
A1	Regular	Oficiales	1.65 a 1.95 metros.
A2	Regular Regular Extraordinario Administrativo	Oficiales	* Conforme a lo previsto en el numeral 3.15 de este Reglamento.
A3	Regular Regular Extraordinario Administrativo	Oficiales	* Conforme a lo previsto en el numeral 3.15 de este Reglamento.
B1	Regular Regular Extraordinario	Suboficiales	* Conforme a lo previsto en el numeral 3.15 de este Reglamento.
B2	Regular Regular Extraordinario Administrativo	Suboficiales	* Conforme a lo previsto en el numeral 3.15 de este Reglamento.

OTROS

Soy profesional y cumplo los requisitos, pero tengo un hijo. ¿Puedo ingresar a la FAC?

Las convocatorias para los cursos de Oficiales y Suboficiales del Cuerpo Administrativo admiten cualquier estado civil, con o sin hijos.

¿En qué lugares de Colombia tienen oficinas de incorporación? ¿Qué otros canales de comunicación tienen?

Bogotá:

-Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC

Dirección: Carrera 13 # 66-41 B/ Chapinero, Bogotá.

Tel: (601) 3159800 ext 63226

Correo electrónico: incorporacion@fac.mil.co

Mensaje de WhatsApp: +57 3173649727 – +57 3174394155

Síguenos en Instagram: [@facincorporacion](https://www.instagram.com/facincorporacion)

www.incorporacion.mil.co

-Zona de Reclutamiento:

Calle 2A BIS No 71D-53 – B/ Las Américas

Tel.: +57 (601) 2901918- +57 (601) 2619079



Celular: +57 3173649737

Bogotá D.C

Resto del país

La Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con diez (10) Comando Aéreos en todo el País. Ubique el más cercano a su lugar de residencia. De acuerdo al Directorio en donde lo puede evidenciar en la página web <https://www.incorporacion.mil.co/es/contacto/contacto>.

¿Qué cursos de formación militar ofrece la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ofrece a los jóvenes la oportunidad de realizar su proyecto de vida académico y laboral, sirviéndole al país y desempeñándose en diferentes áreas del conocimiento, tanto de Oficiales como Suboficiales. Los cursos son:

Curso Oficiales:

- Curso Regular Oficiales (Bachilleres).
- Curso Escalafonamiento Oficiales (profesionales).
- Curso Administrativo Oficiales (profesionales).
- Curso Suboficiales:
- Curso Regular Suboficiales (Bachilleres).
- Curso Escalafonamiento Suboficiales (Técnicos profesionales o Tecnólogos).
- Curso Administrativo Suboficiales (Técnicos profesionales o Tecnólogos).

¿Cuál es la diferencia entre el Curso Administrativo y Curso Escalafonamiento?

El Curso Administrativo está conformado por Profesionales, Tecnólogos o Técnicos Profesionales requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana según las necesidades, para desempeñarse en el área de su profesión.

El Curso de Escalafonamiento lo realizan Profesionales, Tecnólogos, Técnicos Profesionales o Técnicos requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana según las necesidades de las áreas funcionales, para desempeñarse en las especialidades operativas, bien sea en el Cuerpo de vuelo, Cuerpo Logístico Aeronáutico o Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, es importante aclarar que las carreras convocadas para la especialidad de Seguridad y Defensa de Bases, no ejercerán la carrera directamente, su desempeño está totalmente direccionado a la especialidad.

¿Cuánto tiempo dura el curso en la escuela de formación?

El tiempo de permanencia en la Escuela de Formación, depende del curso al que sea admitido, así:

El Curso de Oficiales regular, tiene una duración de cuatro años.

El Curso de Oficiales de Escalafonamiento, de un año.

El Curso de Oficiales del Cuerpo Administrativo tiene una duración de seis meses

Los aspirantes del Curso de Suboficiales, tiene una duración de dos años.



Los aspirantes del Curso de Suboficiales del Cuerpo Administrativo, tiene una duración de seis meses.

Los Suboficiales de Escalafonamiento, tiene una duración de un año.

¿Cuáles son los cursos que dictan sobre mecánica de aviones?

Las Tecnologías con respecto a esta área son ofrecidas en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", ubicada en Madrid, Cundinamarca en dos modalidades:

Curso Regular de Suboficiales (ver los perfiles de los programas de Mantenimiento Aeronáutico y Electrónica Aeronáutica en la página web www.incorporacion.mil.co).

Curso de Escalafonamiento Suboficiales (ver los perfiles de TLA, TLH o Mantenimiento Aeronáutico en la página web www.incorporacion.mil.co)

¿Por qué la edad es un requisito para incorporarse a la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Porque los procesos de Incorporación se rigen por lo establecido en el Decreto No. 1790 del año 2000, que regula las normas de carrera del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, Decreto 1495 de 2002 por el cual se reglamentan algunas disposiciones del Decreto Ley 1790 de 2000, que señalan que los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares deben tener determinadas edades para ingreso y para permanecer en cada grado.

¿Si no tengo el puntaje mínimo requerido en las pruebas de Estado ICFES/ Saber 11 me puedo presentar?

Si, puede inscribirse para iniciar el proceso de inscripción para los cursos de Oficiales y Suboficiales, pero con el compromiso de volver a presentar la prueba Saber 11 y entregar el resultado, a más tardar en el mes de octubre del mismo año que esté realizando el proceso de selección, teniendo en cuenta que debe cumplir el requisito de los puntajes mínimos requeridos por la FAC.

Nota: El aspirante que no tenga los promedios solicitados será excluido del proceso de selección.

Soy Colombiano, pero terminé mis estudios en el exterior ¿Puedo presentarme?

Sí, pero debe convalidar/homologar su título ante el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

¿Si cuento con unos semestres de los programas que ofrece el Curso Regular (bachilleres) de Oficiales / Suboficiales, me tienen en cuenta esos semestres para homologar?

Si, pero esta homologación la realiza directamente cada escuela de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico, y se haga una vez sea incorporado a la escuela de formación.



¿Cuáles son las carreras convocadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Las carreras convocadas obedecen a una planeación y estudios de las necesidades institucionales y los perfiles requeridos, en cada una de las áreas funcionales (operativas, logísticas, de salud y administrativas), determinando los títulos que deben acreditar los aspirantes para los cursos Administrativo o de Escalafonamiento, de tal manera que le permita a cada uno de ellos, contribuir en el cumplimiento de la misión constitucional.

¿Deseo formarme como Piloto en la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ¿qué debo hacer?

Para ser piloto militar, deberá inscribirse al Curso Regular de Oficiales (bachilleres), previa verificación del cumplimiento de los requisitos, tales como estatura mínima de 1.65 mts, (hombres y mujeres) y seleccionando el programa académico de Ciencias

Militares Aeronáuticas. Una vez sea admitido deberá cursar su formación durante 4 años en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" ubicada en Cali (Valle).

¿Por qué los exámenes médicos se realizan en la ciudad de Bogotá y no en las Unidades Militares Aéreas del país?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con la Dirección de Medicina Aeroespacial (DIMAE), centro especializado y único en el país, dotado de personal especialista y equipos para valorar, no solo al personal militar de vuelo y otras especialidades en actividad (en servicio), sino que realiza los exámenes a los aspirantes para ingresar a la Institución, garantizando el cumplimiento del Reglamento de Aptitud Psicofísica para el personal militar. Por su nivel de especialización, no es posible replicar estas capacidades en las demás Unidades Militares Aéreas.

Quiero prestar mi Servicio Militar en la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ¿Qué debo hacer?

En Bogotá se puede dirigir a la calle 2A bis 71D-53 barrio Las Américas o comunicarse con los números de teléfono +57 (601) 2901918 - +57 (601) 2619079 o a cualquiera de nuestros Distritos Militares Aéreos, ubicados en las Bases Aéreas de todo el país.

¿Qué otros medios de contacto tienen para preguntas e inquietudes?

Más información:

Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC

Dirección: Carrera 13 # 66-41 B/ Chapinero, Bogotá.

Tel +57 (601) 3159800 ext 63226

Correo electrónico: incorporacion@fac.mil.co

Mensaje de WhatsApp: +57 3173649727 – + 57 3174394155

Síguenos en Instagram: [@facincorporacion](https://www.instagram.com/facincorporacion)



www.incorporacion.mil.co

SERVICIO MILITAR

¿El tiempo prestado durante el servicio militar obligatorio es computado para efectos de pensión?

Si, el tiempo prestado durante el servicio militar obligatorio es computado en los Fondos de Pensiones a través de la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL, para la obtención de la jubilación de vejez o pensión por invalidez.

¿Qué es el Certificado de Tiempo de Servicio Militar?

Es el documento a través del cual se certifica el tiempo de servicio militar prestado, el mismo es computado para efectos de cesantías, pensión de jubilación de vejez, pensión de invalidez, asignación de retiro y prima de antigüedad en las entidades del Estado como las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

¿Cómo puedo obtener el Certificado de Tiempo de Servicio Militar si presté el servicio militar en la Fuerza Aeroespacial Colombiana?

Si prestó el servicio militar en la Fuerza Aeroespacial Colombiana después del año 2000, debe diligenciar el formulario electrónico en la página web www.incorporacion.mil.co opción SERVICIOS. Quienes hayan prestado el servicio militar con anterioridad al año 1999, deben solicitar el Certificado de Tiempo de Servicio Militar en el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, en la carrera 31 No. 13-30, Barrio Pensilvania, Bogotá D.C. teléfono 6013150111, ext. 28106 – 28107.

¿Cuál es la diferencia entre el CETIL y el Certificado de Tiempo de Servicio Militar?

El CETIL certifica los tiempos laborados y salarios ante las entidades que reconocen prestaciones pensionales, es decir fondos de pensiones público o privado; mientras que el Certificado de Tiempo de Servicio Militar es computado para efectos de cesantías, pensión de jubilación de vejez, pensión de invalidez, asignación de retiro y prima de antigüedad en las entidades del Estado como las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

¿Cuándo puedo solicitar el CETIL?

Si está cotizando pensión en un fondo de pensiones ya sea en el régimen público o régimen privado, debe solicitar a través de la página web www.incorporacion.mil.co opción SERVICIOS el CETIL y aportarlo al fondo de pensiones en el cual está cotizando para que sea reconocido dentro de las semanas cotizadas o al correo electrónico certificacionescodeh@fac.mil.co



¿Cómo me puedo desafiliar del sistema de salud?

Se debe hacer solicitud por escrito por el titular y enviarla por correo electrónico o físico a la Dirección General de Sanidad para mayor información visitar la página <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/>

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 3 Piso 4. Bogotá D.C.

Atención al usuario PBX: 57 1 323 8555

atencion.usuario@sanidad.mil.co

Línea gratuita 018000 111335

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

¿Cómo me puedo afiliar al sistema de salud?

En la página de la Dirección General de Sanidad Militar <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/> encontrara una cartilla llamada ABC de afiliaciones, ahí encontrara la información requerida.

<https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/entidad/dependencias/grupo-gestion-afiliacion/proceso-afiliacion-al-ssfm>

¿Cómo solicito copia de mi folio de vida e historia clínica cuando presté el servicio militar?

El folio de vida e historia clínica se puede solicitar en la Unidad Militar Aérea donde presto el servicio Militar, por ser el ente competente para tal efecto.

Soy profesional y me gustaría ingresar a la Fuerza Aeroespacial Colombiana como Oficial de la Reserva ¿Cómo puedo inscribirme?

Es importante saber que el primer requisito es querer servir a la Nación de manera altruista, aportando sus capacidades, habilidades y conocimientos en el fortalecimiento de una sociedad que crece y se desarrolla en paz; este curso se realiza en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” ubicada en Cali.

Para mayor información Oficina Coordinación Profesionales Oficiales de Reserva Teléfono +57 601 3159800 Ext 63348.

Proceso de acreditación como Veterano

Para acreditarse como Veterano debe inscribirse en la página del Ministerio de Defensa Nacional. Favor ingresar al siguiente link <https://portalapp.mindefensa.gov.co:8445/veteranos/#/security/login>



SUBDIRECCIÓN MILITARES

¿Cuál es el procedimiento para expedir los siguientes documentos?

Extracto hoja de vida Curriculum vitae

Constancia de cargos desempeñados Constancia tiempo de servicio

Copia hoja de vida

Copia folio de vida Certificado última Unidad Salario devengado Certificado de funciones

Para la expedición de documentos El funcionario interesado debe descargar y diligenciar el formato GH-CEODE-FR-022, Dependencias internas, entes externos deben radicar solicitud en la plataforma de gestión documental vigente de la FAC

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

¿Qué es la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano?

Es la dependencia encargada de recibir, orientar, tramitar y dar respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSDF) que presentan los ciudadanos ante la institución, en el marco de la normatividad vigente.

¿Qué trámites puedo realizar en la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano?

- Radicar PQRSDF.
- Solicitar información sobre el servicio militar.
- Obtener orientación sobre trámites administrativos y servicios institucionales.
- Recibir acompañamiento en temas relacionados con la atención al ciudadano.

¿Cómo puedo radicar una PQRSDF?

Puedes hacerlo a través de.

- La página web oficial : <https://pqrsd.fac.mil.co/>
- Correo electrónico institucional: atencionusuario@fac.mil.co
- Atención presencial en la Oficina: Carrera 45 # 58 A - 56 barrio Nicolás de Federmán, 7:30 a. m. a 4:30 p. m., jornada continua, líneas telefónicas 57 601 3159865 +57 601 3159800 ext 60015-6001 +57 601 6651200 ext 60015-60016

¿En cuánto tiempo me deben responder una PQRSDF?

Según la **Ley 1755 de 2015**, los tiempos de respuesta son:

- Peticiones generales: hasta 15 días hábiles.
- Consultas: hasta 30 días hábiles.



- Quejas, reclamos o denuncias: hasta 15 días hábiles.
- Documentos incompletos: se solicita complemento en 10 días.

¿Qué debo hacer si no estoy de acuerdo con la respuesta recibida?

Puedes presentar un **recurso de reposición o apelación**, de acuerdo con el procedimiento administrativo, o elevar nuevamente tu solicitud para revisión.

¿Qué significa que una petición sea remitida por competencia?

Significa que, si tu solicitud no corresponde a las funciones de la FAC, será trasladada a la entidad competente para que emita la respuesta de fondo, conforme a la ley.

¿Puedo radicar mi petición de manera anónima?

Sí, en los casos de **denuncias o quejas por presunta irregularidad** puedes hacerlo sin necesidad de identificarte, pero es recomendable dejar datos de contacto para recibir respuesta.

¿Qué canales tiene la OFAOC para atender al ciudadano?

- La página web oficial : <https://pqrsd.fac.mil.co/>
- Correo electrónico institucional: atencionusuario@fac.mil.co
- Atención presencial en la Oficina: Carrera 45 # 58 A - 56 barrio Nicolás de Federmán, 7:30 a. m. a 4:30 p. m., jornada continua, líneas telefónicas 57 601 3159865 +57 601 3159800 ext 60015-6001 +57 601 6651200 ext 60015-60016

¿Qué principios rigen la atención al ciudadano?

Respeto, inclusión, oportunidad, transparencia, accesibilidad, trato digno y mejora continua en la prestación del servicio.

¿Qué beneficios tiene acudir a la OFAOC?

Recibirás orientación clara, respuestas oportunas y un canal directo con la institución para resolver inquietudes y garantizar tus derechos como ciudadano.

¿Qué es una PQRSD?

Es el mecanismo que tienen los ciudadanos para presentar **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones** ante la institución.

¿Cuál es la diferencia entre una queja y un reclamo?



presenta cuando un ciudadano manifiesta su inconformidad por la conducta de un funcionario en la atención o en el servicio.

- **Reclamo:** se presenta cuando un ciudadano solicita la corrección de una falla en la prestación de un servicio o trámite.

¿La atención en la Oficina tiene algún costo?

No. Todos los trámites y gestiones ante la OFAOC son **gratuitos**.

¿Qué pasa si mi solicitud está incompleta?

La entidad te notificará dentro de los **10 días siguientes** para que completes la información. Hasta ese momento empezarán a correr los términos de respuesta.

¿Puedo consultar el estado de mi petición?

Sí. Puedes hacerlo a través del número de radicado en la página web institucional o directamente en la Oficina.

¿Qué debo hacer si necesito información histórica o de archivo?

Debes presentar tu solicitud por escrito especificando el tipo de información. La OFAOC orientará y, si corresponde, remitirá tu petición al área competente.

¿Qué tipo de lenguaje utilizan las respuestas a los ciudadanos?

Todas las respuestas deben ser redactadas en **lenguaje claro, respetuoso y comprensible**, de acuerdo con la Ley de Transparencia y el Modelo de Atención al Ciudadano.

¿Cómo garantiza la FAC la atención a poblaciones diversas (personas con discapacidad, comunidades indígenas, población LGTBIQ+)?

A través de un enfoque diferencial, con materiales en distintos formatos, mensajes en lenguas propias y la promoción de la inclusión y el respeto en todos los canales de atención.

¿Qué canales existen para presentar denuncias por presunta corrupción o irregularidades?

Puedes hacerlo a través del canal de denuncias institucional en la página web <https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion>, o la Línea Anticorrupción Sector Defensa: 157